

En Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.674/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Miguel Rodríguez León, don Alfredo Jiménez Rodríguez, don Francisco Javier Casado Andrés y don José María Sánchez Crespo, contra la empresa “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Juan Miguel Rodríguez León, don Alfredo Jiménez Rodríguez, don Francisco Javier Casado Andrés y don José María Sánchez Crespo, contra “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, por un importe de 67.185,09 euros de principal, más 5.038,88 euros y 6.718,50 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Dicha cantidad deberá ser ingresada en la cuenta número 2511/000/00/01041/08 y referencia ejecución número 43 de 2009 abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada, librándose a tal efecto los correspondientes oficios y mandamientos a las principales entidades bancarias, ilustrísimo señor alcalde, registrador de la Propiedad, director de la Agencia Tributaria y Oficina Colaboradora con la Dirección General de Tráfico.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, don Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.740/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 745 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darwin Pañafiel Galilán, contra la empresa “Groundforce Madrid, UTE”, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de enero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, el demandante ni la demandada. Doy fe.

Auto

En Madrid, a 27 de enero de 2009.

Se tiene por desistido a don Darwin Pañafiel Galilán de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

La magistrada-juez de lo social, doña Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma don Darwin Pañafiel Galilán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.675/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Martínez Sebastián, contra las empresas “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 17 de marzo de 2009 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta su señoría ilustrísima en autos arriba reseñados seguidos a instancia de don Rafael Martínez Sebastián, contra “Chemical Pulficóm, Sociedad Limitada”, y “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, sobre despido.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen Rodrigo Saiz.—En Madrid, a 17 de marzo de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito por recibido, únase a los autos de su razón, y ofíciase al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia a fin de que informen a este Juzgado los inmuebles que aparezcan a nombre de “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, y en su caso cargas que pesen sobre los mismos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—Ilustrísima señora la magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Caxes Promycón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.676/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariusz Laz, contra la empresa “SLT Integral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario,